



CONSEJO GENERAL.

ACTA: EXT./4-2006.

EN LA CIUDAD DE CAMPECHE, CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO Y MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS 9 HORAS CON 30 MINUTOS DEL DÍA 14 DE MARZO DEL AÑO 2006; Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116 FRACCIÓN IV INCISOS a), b) Y c) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 24 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1 FRACCIONES III Y IV, 135, 137, 139, 143 FRACCIÓN I, 144 FRACCIÓN I, 157, 169 FRACCIONES IV Y XVII Y 170 FRACCIONES II Y XXV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE; 1 FRACCIÓN I, 4 FRACCIÓN I INCISO a), 18 FRACCIONES VI Y XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1, 2, 8, 9, 10, 50, 51 Y 53 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; SE REUNIERON EN EL LOCAL QUE OCUPA LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SITA EN LA CALLE LORENZO ALFARO, MANZANA "K", LOTE 43, ENTRE AVENIDA LAVALLE URBINA Y CALLE ALAMILLA, ÁREA A KIM PECH, BARRIO DE SAN FRANCISCO, C. P. 24010 DE ESTA CIUDAD, LOS CC. LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**, MAESTRA **CINDY ROSSINA DEL ROSARIO SARAVIA LÓPEZ**, LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL ORTIZ PASOS**, LICENCIADO **JOSÉ MANUEL SOSA ZAVALA**, LICENCIADO **CARLOS MANUEL SÁNCHEZ PREVE**, LICENCIADO **JORGE LUÍS PÉREZ CURMINA** Y DOCTOR **JORGE GABRIEL GASCA SANTOS**, CONSEJERA PRESIDENTA Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL RESPECTIVAMENTE; DIPUTADA **AURORA DE DIOS COBOS TOLEDO**, DIPUTADO **ONÉSIMO DARÍO LÓPEZ SOLÍS**, CONSEJEROS DEL PODER LEGISLATIVO; LICENCIADO **JOSÉ DEL CARMEN RUIZ VILLAMIL**; REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; LICENCIADO **JUAN GABRIEL ÁVILA ORDÓÑEZ**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; C. **VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉZ**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; LICENCIADO **JOSÉ CONCEPCIÓN HUCHÍN CHABLÉ**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; LICENCIADO **MANUEL ZAVALA SALAZAR**, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA; C. **RACIEL ADALIO QUIÑONES FLORES**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO



NUEVA ALIANZA; C. **DAVID ALEJANDRO NAVARRO PACHECO**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL DEMÓCRATA Y CAMPESINA Y EL LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL, CON OBJETO DE CELEBRAR LA 4ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL AÑO 2006, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.-----
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.-----
- 3.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.-----
- 4.- DAR A CONOCER LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DE FECHA TRES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, DICTADA EN EL EXPEDIENTE NO. J1/RA/002/PRI/2006 CON MOTIVO DE RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL LIC. JUAN GABRIEL ALEJANDRO ÁVILA ORDÓÑEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL, EN CONTRA DEL "DICTAMEN Y PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL CONSEJO GENERAL POR EL QUE SE DETERMINÓ EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, LES CORRESPONDE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL CON REGISTRO PARA EL AÑO 2006.-----
- 5.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/013/06 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, CONFORME AL CONVENIO ÚNICO DE APOYO Y COLABORACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2005-2006, POR LA REALIZACIÓN DE ELECCIONES CONCURRENTES EN EL ESTADO DE CAMPECHE, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. SE ANEXA COPIA.-----
- 6.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/014/06 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBA EXPEDIR CONSTANCIA DE REGISTRO DE PLATAFORMAS ELECTORALES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE CUMPLIERON EN TIEMPO Y FORMA LA DISPOSICIÓN CONTENIDA EN EL



ARTÍCULO 301 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE. SE ANEXA COPIA.-----

7.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/015/06 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TOPE MÁXIMO DE GASTOS DE CAMPAÑA QUE PUEDEN EROGAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO, PRESIDENTES, REGIDORES Y SÍNDICOS DE AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS MUNICIPALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA QUE SE CELEBRARÁN EL DÍA 2 DE JULIO DE 2006. SE ANEXA COPIA.-----

8.- CLAUSURA.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: MUY BUENOS DÍAS SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, VAMOS A DAR INICIO A LA 4ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRESENTE AÑO, CONVOCADA PARA ESTE DÍA; NO SIN ANTES PEDIR A TODOS UNA DISCULPA POR EL LIGERO RETRASO QUE ESTAMOS TENIENDO AL INICIO DE LA SESIÓN, PERO HACE UNOS MOMENTOS RECIBIMOS EL TRANSPORTE QUE TRAE LA PRIMERA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL PROCESO ELECTORAL CONSISTENTE EN LOS LISTADOS NOMINALES DE EXHIBICIÓN DE CIUDADANOS ELECTORES Y LAS CARTAS CONVOCATORIAS QUE SE DISTRIBUIRÁN EN LOS PRÓXIMOS DÍAS A LOS CIUDADANOS QUE RESULTARON INSACULADOS; SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO SÍRVASE PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL-----

EL LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**, PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y AL TÉRMINO DE ESTE ACTO, SEÑALA QUE PARA EFECTOS DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA HAY UNA ASISTENCIA INICIAL DE 17 INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, POR LO QUE EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SU REALIZACIÓN.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, SIENDO LAS 9 HORAS CON 30 MINUTOS DEL DÍA DE HOY 14 DE MARZO DE 2006, SE DECLARA INSTALADA LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2006.-----



EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ: CONSEJERA PRESIDENTA, EL SIGUIENTE ASUNTO SE REFIERE AL ORDEN DEL DÍA.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: SEÑORES REPRESENTANTES, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA ESTA SESIÓN. NO HAY OBSERVACIONES SEÑOR SECRETARIO, PROCEDA A VOTACIÓN POR FAVOR.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ: CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA. SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA ESTA 4ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERA PRESIDENTA, Y ME PERMITO SOLICITAR SU AUTORIZACIÓN PARA QUE ESTA SECRETARÍA CONSULTE SI SE DISPENSA LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE CIRCULARON PREVIAMENTE CON EL PROPÓSITO DE EVITAR LA VOTACIÓN DEL PERMISO CORRESPONDIENTE Y ASÍ ENTRAR DIRECTAMENTE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS ASUNTOS.----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: PROCEDA A FORMULAR LA CONSULTA.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE DISPENSA LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS QUE FUERON PREVIAMENTE CIRCULADOS A FIN DE ENTRAR DIRECTAMENTE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS ASUNTOS. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. Y EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A DAR A CONOCER LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DE FECHA 3 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, DICTADA EN EL EXPEDIENTE NO. J1/RA/002/PRI/2006 CON MOTIVO DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL LICENCIADO JUAN GABRIEL ALEJANDRO ÁVILA ORDÓÑEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL, EN CONTRA DEL "DICTAMEN Y



PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL CONSEJO GENERAL POR EL QUE SE DETERMINÓ EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, LES CORRESPONDE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL CON REGISTRO PARA EL AÑO 2006. DICHOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DICEN LO SIGUIENTE: RESUELVE. **PRIMERO.-** SE SOBRESEE EN EL PRESENTE RECURSO DE APELACIÓN EN LO QUE HACE AL ACTO IMPUGNADO CONSISTENTE EN EL DICTAMEN Y PROYECTO DE ACUERDO QUE SE ATRIBUYE A LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS EN EL QUE SE DETERMINA EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO QUE POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS CORRESPONDE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL CON REGISTRO PARA EL AÑO 2006. **SEGUNDO.-** HAN SIDO INFUNDADOS LOS AGRAVIOS PRIMERO Y SEGUNDO Y CUARTO, E INOPERANTE EL AGRAVIO TERCERO, HECHOS VALER POR EL LICENCIADO JUAN GABRIEL ÁVILA ORDÓÑEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. **TERCERO.-** SE CONFIRMA LA PARTE QUE FUE OBJETO DEL PRESENTE RECURSO DE APELACIÓN DEL ACUERDO APROBADO POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN SUS SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIA 11 DE FEBRERO DE 2006, POR EL QUE SE DETERMINA EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS LES CORRESPONDE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL CON REGISTRO PARA EL AÑO 2006. **CUARTO.-** NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL LICENCIADO JUAN GABRIEL ÁVILA ORDÓÑEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN SU CARÁCTER DE PODERDANTE, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO, SITO EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE SIN NÚMERO EN ESTA CIUDAD, Y MEDIANTE OFICIO AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE CON DOMICILIO FIJO Y CONOCIDO EN ESTA CIUDAD, ACOMPAÑANDO COPIAS CERTIFICADAS DE DICHA RESOLUCIÓN. **QUINTO.-** EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO FENECIDO. CÚMPLASE, ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL PLENO DEL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO EN SESIÓN CELEBRADA A LAS 14 HORAS DEL DÍA 3 DE MARZO DE 2006, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CC. JUECES ELECTORALES LICENCIADOS LUÍS ADOLFO VERA PÉREZ, SILVIA DEL CARMEN GONZÁLEZ CAMPOS Y GUADALUPE PACHECO PÉREZ BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO Y PONENCIA DEL TERCERO DE LOS NOMBRADOS POR ANTE LA LICENCIADA MIRNA LORENA CENTURIÓN ARROYO, SECRETARIA DE ACUERDOS QUIEN CERTIFICA Y DA FE. LICENCIADO LUÍS ADOLFO VERA PÉREZ, JUEZ PRESIDENTE; LICENCIADA SILVIA DEL CARMEN GONZÁLEZ CAMPOS, JUEZ INSTRUCTOR, LICENCIADA MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ, JUEZ INSTRUCTOR Y PONENTE; Y LICENCIADA MIRNA LORENA CENTURIÓN ARROYO, SECRETARIA DE ACUERDOS Y SUS RÚBRICAS.-----

EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/013/06 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, CONFORME AL CONVENIO ÚNICO DE APOYO Y COLABORACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2005-2006 POR LA REALIZACIÓN DE ELECCIONES CONCURRENTES EN EL ESTADO DE CAMPECHE, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA POR LO QUE CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA PROCEDERÉ A LEER LOS PUNTOS RESOLUTIVOS: **ACUERDO: PRIMERO.-** SE APRUEBA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMA DEL CONVENIO ÚNICO DE DE APOYO Y COLABORACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2005-2006. CONFORMADA POR LOS CC. CONSEJEROS ELECTORALES: LICENCIADO CARLOS MANUEL SÁNCHEZ PREVE Y DOCTOR JORGE GABRIEL GASCA SANTOS Y EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL, LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LAS CONSIDERACIONES II Y V DEL PRESENTE DOCUMENTO. **SEGUNDO.-** ESTA COMISIÓN TIENE COMO FINALIDAD VIGILAR Y SUPERVISAR QUE LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN, ASÍ COMO LAS DECISIONES Y ACCIONES TOMADAS POR LOS ÓRGANOS OPERATIVOS DE AMBOS ORGANISMOS Y DEL TRABAJO



DESEMPEÑADO, SE APEGUEN A LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE SEAN APLICABLES Y QUE ESTÉN EN VIGOR. **TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL PARA QUE PROCEDA A NOTIFICAR ESTE ACUERDO AL VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, REMITIÉNDOLE COPIA CERTIFICADA DEL MISMO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. **CUARTO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO AL QUE SE HA DADO LECTURA EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS. NO HAY OBSERVACIONES SEÑOR SECRETARIO, PROCEDA A VOTACIÓN POR FAVOR.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO No. CG/013/06 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, CONFORME AL CONVENIO ÚNICO DE APOYO Y COLABORACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2005-2006 POR LA REALIZACIÓN DE ELECCIONES CONCURRENTES EN EL ESTADO DE CAMPECHE, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/014/06 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBA EXPEDIR CONSTANCIA DE REGISTRO DE PLATAFORMAS ELECTORALES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE CUMPLIERON EN TIEMPO Y FORMA LA DISPOSICIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 301 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA, POR LO QUE CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA PROCEDERÉ A DAR LECTURA A LOS



PUNTOS RESOLUTIVOS: ACUERDO: **PRIMERO.-** SE APRUEBA EL REGISTRO DE LAS PLATAFORMAS ELECTORALES PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES: ACCIÓN NACIONAL , REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CONVERGENCIA, NUEVA ALIANZA Y ALTERNATIVA SOCIAL DEMÓCRATA Y CAMPESINA, QUE SUS CANDIDATOS SOSTENDRÁN A LO LARGO DE SUS CAMPAÑAS A LO LARGO DE SUS CAMPAÑAS POLÍTICAS RELATIVAS A LAS ELECCIONES ESTATALES Y MUNICIPALES A CELEBRARSE EL DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN VIRTUD DE LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN LAS CONSIDERACIONES IV, V Y VI.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL, PARA QUE PROCEDA A EXPEDIR LAS CONSTANCIAS DE REGISTRO DE LAS PLATAFORMAS ELECTORALES A CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL **PRIMERO** DEL PRESENTE ACUERDO. **TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL PARA QUE PROCEDA A NOTIFICAR ESTE ACUERDO A TODOS Y CADA UNO DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES DE ESTE INSTITUTO, REMITIÉNDOLES COPIA CERTIFICADA DEL MISMO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. **CUARTO.-** PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES TODO Y CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO AL QUE SE HA DADO LECTURA EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS. NO HAY OBSERVACIONES SEÑOR SECRETARIO, PROCEDA A VOTACIÓN POR FAVOR.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO No. CG/014/06 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBA EXPEDIR CONSTANCIA DE REGISTRO DE PLATAFORMAS ELECTORALES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE CUMPLIERON EN TIEMPO Y FORMA LA DISPOSICIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 301 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE



CAMPECHE. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERA PRESIDENTA.----- (PAUSA).

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: PERMÍTAME UN SEGUNDO SEÑOR SECRETARIO POR FAVOR. (PAUSA). EN RELACIÓN CON ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INFORMO A LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL QUE SE HA ORDENADO UNA VERIFICACIÓN DE LOS MONTOS SEÑALADOS EN EL PROYECTO DE ACUERDO COMO TOPES MÁXIMOS DE GASTOS DE CAMPAÑA, EN VIRTUD DE LA PUBLICACIÓN EN ESTOS ÚLTIMOS DÍAS DEL ÚLTIMO ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS APROBADO OFICIALMENTE. PARA PODER HACER ESTA VERIFICACIÓN Y QUE ESTE PROYECTO DE ACUERDO SEA SOMETIDO A LA CONSIDERACIÓN DE TODOS USTEDES EN LA FORMA MÁS CORRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 5 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE DECLARA UN RECESO EN ESTA SESIÓN DE 15 MINUTOS.----- (RECESO).

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, SE REANUDA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONVOCADA PARA ESTE DÍA; SEÑOR SECRETARIO SÍRVASE PASAR LISTA DE ASISTENCIA POR FAVOR Y VERIFICAR EL QUÓRUM.-----

EL LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**, PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y AL TÉRMINO DE ESTE ACTO, SEÑALA: QUE PARA EFECTOS DE REANUDAR ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA HAY UNA ASISTENCIA INICIAL DE 17 INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, POR LO QUE EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SU REANUDACIÓN.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: EXISTIENDO EL QUÓRUM LEGAL PARA LA REANUDACIÓN DE ESTA SESIÓN, SIENDO LAS 10 HORAS CON 5 MINUTOS, SOLICITO AL SECRETARIO EJECUTIVO CONTINÚE CON LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACUERDO EN COMENTO.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ: CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA. EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA YA SE HABÍA MENCIONADO ANTES DE LA SUSPENSIÓN DE ESTA SESIÓN, POR LO TANTO PROCEDERÉ A LEER LOS PUNTOS RESOLUTIVOS CONSISTENTE EN EL ACUERDO No. CG/015/06 DEL CONSEJO



GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBA EL TOPE MÁXIMO DE GASTOS DE CAMPAÑA QUE PUEDEN EROGAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO, PRESIDENTES, REGIDORES Y SÍNDICOS DE AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS MUNICIPALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA QUE SE CELEBRARÁN EL DÍA 2 DE JULIO DE 2006. MODIFICÁNDOSE LAS CONSIDERACIONES A PARTIR DE LA No XI POR LO QUE CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA PROCEDERÉ A LEER A PARTIR DE LA CONSIDERACIÓN XI DEL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO:

FRACCIÓN XI.- CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 322 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE Y EN LAS CONSIDERACIONES IX Y X DEL PRESENTE DOCUMENTO, EL COSTO MÍNIMO DE UNA CAMPAÑA PARA DIPUTADO DE \$91,858.72, ACTUALIZADO AL MES DE FEBRERO DE 2006, RESULTA LA CANTIDAD DE \$94,008.21 QUE, MULTIPLICADO POR 2.5, DA COMO RESULTADO LA CANTIDAD DE \$235,020.52 (SON: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL VEINTE PESOS. 52/100 M. N.), SIENDO ÉSTA EL TOPE MÁXIMO DE GASTOS DE CAMPAÑA PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADO A EFECTUARSE EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2006. **XII.-** ASIMISMO EL DIVERSO NUMERAL 322 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO CITADO Y COMO SE INDICA EN LAS CONSIDERACIONES IX Y X DEL PRESENTE DOCUMENTO, EL TOPE MÁXIMO DE GASTOS DE CAMPAÑA PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE, REGIDORES Y SÍNDICOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE, ES IGUAL A MULTIPLICAR EL COSTO MÍNIMO DE UNA CAMPAÑA PARA DIPUTADO PARA EL AÑO 2006 POR 2.5, POR LA CANTIDAD DE DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES QUE TENGA EL MUNICIPIO, RESULTANDO \$91,858.72, QUE ACTUALIZADO AL MES DE FEBRERO DE 2006 REPRESENTA LA CANTIDAD DE \$94,008.21, QUE MULTIPLICADO POR 2.5, ARROJA LA CANTIDAD DE \$235,020.52 YA DETERMINADA, LA QUE SE MULTIPLICA POR 7, QUE ES EL NÚMERO DE DISTRITOS QUE TIENE EL MUNICIPIO, DANDO UN TOTAL DE \$1,645,143.64 (SON: UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 64/100 M. N.). **XIII.-** DE IGUAL MANERA, RESPECTO AL CITADO NUMERAL 322 FRACCIÓN III, EL TOPE MÁXIMO DE GASTOS DE CAMPAÑA PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE, REGIDORES Y SÍNDICOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL AYUNTAMIENTO



DE CARMEN, ES IGUAL A MULTIPLICAR EL COSTO MÍNIMO DE UNA CAMPAÑA PARA DIPUTADO PARA EL AÑO 2006 POR 2.5, POR LA CANTIDAD DE DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES QUE TENGA EL MUNICIPIO, RESULTANDO \$91,858.72 QUE ACTUALIZADO AL MES DE FEBRERO DE 2006 REPRESENTA LA CANTIDAD DE \$94,008.21 QUE, MULTIPLICADO POR 2.5, ARROJA LA CANTIDAD DE \$235,020.52 YA DETERMINADA, LA QUE SE MULTIPLICA POR 5, QUE ES EL NÚMERO DE DISTRITOS QUE TIENE EL MUNICIPIO, DANDO UN TOTAL DE \$1,175,102.60 (SON: UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO DOS PESOS. 60/100 M. N.). **XIV.-** EN LA MISMA FORMA Y SOBRE EL MISMO ARTÍCULO 322 FRACCIÓN III, EL TOPE MÁXIMO DE GASTOS DE CAMPAÑA PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE, REGIDORES Y SÍNDICOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN, ES IGUAL A MULTIPLICAR EL COSTO MÍNIMO DE UNA CAMPAÑA PARA DIPUTADO PARA EL AÑO 2006 POR 2.5, POR LA CANTIDAD DE DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES QUE TENGA EL MUNICIPIO, RESULTANDO \$91,858.72 QUE ACTUALIZADO AL MES DE FEBRERO DE 2006 REPRESENTA LA CANTIDAD DE \$94,008.21QUE, MULTIPLICADO POR 2.5, ARROJA LA CANTIDAD DE \$235.020.52 YA DETERMINADA, LA QUE SE MULTIPLICA POR 2, QUE ES EL NÚMERO DE DISTRITOS QUE TIENE EL MUNICIPIO, DANDO UN TOTAL DE \$470,041.04 (SON: CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUARENTA Y UN PESOS. 04/100 M. N.). **XV.-** CONSECUENTEMENTE Y SOBRE EL MISMO ARTÍCULO 322 FRACCIÓN III, EL TOPE MÁXIMO DE GASTOS DE CAMPAÑA PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE, REGIDORES Y SÍNDICOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE CALAKMUL, CALKINÍ, CANDELARIA, ESCÁRCEGA, HECELCHAKÁN, HOPELCHÉN, PALIZADA Y TENABO, ES IGUAL A MULTIPLICAR EL COSTO MÍNIMO DE UNA CAMPAÑA PARA DIPUTADO PARA EL AÑO 2006 POR 2.5, POR LA CANTIDAD DE DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES QUE TENGAN LOS MUNICIPIOS, RESULTANDO \$91,858.72 QUE ACTUALIZADO AL MES DE FEBRERO DE 2006 REPRESENTA LA CANTIDAD DE \$94,008.21QUE, MULTIPLICADO POR 2.5, ARROJA LA CANTIDAD DE \$235,020.52 YA DETERMINADA, LA QUE SE MULTIPLICA POR 1, QUE ES EL NÚMERO DE DISTRITOS QUE TIENEN CADA UNO DE ESTOS MUNICIPIOS, DANDO UN TOTAL DE \$235,020.52 (SON: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL VEINTE PESOS. 52/100 M. N.). **XVI.-** FINALMENTE Y TAMBIÉN CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 322 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS



ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE Y EN LAS CONSIDERACIONES IX Y X DEL PRESENTE DOCUMENTO, EL TOPE MÁXIMO DE GASTOS DE CAMPAÑA PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE, REGIDORES Y SÍNDICOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DEL ESTADO, ES IGUAL A MULTIPLICAR EL COSTO MÍNIMO DE UNA CAMPAÑA PARA DIPUTADO PARA EL AÑO 2006 POR 1.5, RESULTANDO \$91,858.72 QUE ACTUALIZADO AL MES DE FEBRERO DE 2006 REPRESENTA LA CANTIDAD DE \$94,008.21 QUE, MULTIPLICADO POR 1.5, ARROJA LA CANTIDAD DE \$141,012.31 (SON: CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOCE PESOS. 31/100 M. N.). EN MERITO DE LO ANTES EXPUESTO, FUNDADO Y CONSIDERADO, ES DE EMITIRSE EL SIGUIENTE: ACUERDO: **PRIMERO.-** SE APRUEBA QUE EL TOPE MÁXIMO DE GASTOS DE CAMPAÑA QUE PODRÁN EROGAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA LAS ELECCIONES ESTATALES ORDINARIAS DE DIPUTADOS LOCALES Y DE COMPONENTES DE AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS MUNICIPALES DEL ESTADO, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA A EFECTUARSE EN EL PRESENTE AÑO 2006 Y CONFORME A LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LAS CONSIDERACIONES XI A XVI DEL PRESENTE DOCUMENTO, SERÁN LOS SIGUIENTES: **ELECCIONES PARA DIPUTADOS LOCALES, TOPE MÁXIMO DE GASTOS DE CAMPAÑA:** \$235,020.52 (SON: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL VEINTE PESOS. 52/100 M. N.). **AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE:** \$1,645,143.64 (SON: UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 64/100 M. N.). CARMEN: \$1, 175,102.60 (SON: UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO DOS PESOS. 60/100 M. N.). CHAMPOTÓN: \$470,041.04 (SON: CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUARENTA Y UN PESOS. 04/100 M. N.). CALAKMUL: \$235,020.52 (SON: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL VEINTE PESOS. 52/100 M. N.). CALKINÍ: \$235,020.52 (SON: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL VEINTE PESOS. 52/100 M.N.). CANDELARIA: \$235,020.52 (SON: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL VEINTE PESOS. 52/100 M. N.). ESCÁRCEGA: \$235,020.52 (SON: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL VEINTE PESOS. 52/100 M. N.). HECELCHAKAN: \$235,020.52 (SON: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL VEINTE PESOS. 52/100 M. N.) HOPELCHÉN: \$235,020.52 (SON: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL VEINTE PESOS. 52/100 M. N.). PALIZADA: \$235,020.52 (SON: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL VEINTE PESOS. 52/100 M. N.). TENABO: \$235,020.52 (SON: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL VEINTE PESOS. 52/100 M. N.). JUNTAS MUNICIPALES DEL



ESTADO: \$235,020.52 (SON: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL VEINTE PESOS. 52/100 M. N.). \$235,020.52 (SON: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL VEINTE PESOS. 52/100 M. N.). \$141, 012,31 (SON: CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOCE PESOS. 31/100 M. N.). **SEGUNDO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES TODO CONSEJERA PRESIDENTA.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO. TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.-----

EN USO DE LA VOZ EL C. **VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉZ:** AUNQUE ENTIENDO LA PREOCUPACIÓN DEL CONSEJO O DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJEROS (SIC), DE LO QUE ACABAN DE HACER; HAN COMETIDO UNA SERIE DE IRREGULARIDADES Y VIOLACIONES AL ORDEN LEGAL Y A LA ...AL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL; LLAMARON A UNA SUSPENSIÓN POR PARTE DE LA PRESIDENCIA SIN DAR MARGEN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE INFORMAR DE QUE SE TRATABA; Y LEO..., SIN DARNOS OPORTUNIDAD DE UNA MOTIVACIÓN.. Y LEO EL ARTÍCULO 44 (NO MENCIONA DE QUE LEY) QUE DICE: “ES MOCIÓN TODA PROPOSICIÓN QUE TENGA CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS: II.-, SOLICITAR ALGÚN RECESO DURANTE LA SESIÓN; AQUÍ SIMPLEMENTE DIJERON RECESO; SE PARARON Y DEJARON A LOS PARTIDOS POLÍTICOS SIN OPORTUNIDAD DE EXTERNAR ALGUNA PREOCUPACIÓN; PRIMERA IRREGULARIDAD, SEGUNDA IRREGULARIDAD.- AQUÍ HAN MODIFICADO ESTE DOCUMENTO Y LEO EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE SESIONES: LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO QUE TENGAN INTERÉS EN REALIZAR OBSERVACIONES, SUGERENCIAS O PROPUESTAS DE MODIFICACIONES A LOS PROYECTOS DE ACUERDO O RESOLUCIÓN DEL PROPIO ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DEBERÁN PRESENTARLOS POR ESCRITO AL SECRETARIO, DE MANERA PREVIA O DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, SIN PERJUICIO DE QUE DURANTE LA DISCUSIÓN DEL PUNTO CORRESPONDIENTE PUEDAN PRESENTAR NUEVAS OBSERVACIONES. NO HE VISTO NINGÚN ESCRITO PRESENTADO AL SECRETARIO DEL CONSEJO. TERCERO.- VIENE SIENDO UNA CUESTIÓN COTIDIANA DE ESTE CONSEJO QUE SE DISCUTAN ASUNTOS SIN QUE LOS REPRESENTANTES DE PARTIDO TENGAMOS LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES; AQUÍ ESTÁN PRESENTANDO UNA MODIFICACIÓN Y NO TENEMOS NOSOTROS QUE ES



LO QUE ESTÁN LEYENDO; AQUÍ TENEMOS EL DOCUMENTO ORIGINAL, CREO QUE PODÍAN HABERSE TOMADO EL TIEMPO PARA DARNOS A CADA REPRESENTANTE DE PARTIDO LAS MODIFICACIONES EN CUANTO A LOS MONTOS; Y BUENO, YA QUE ESTÁN ACTUALIZANDO EL COSTO MÍNIMO DE LA CAMPAÑA POLÍTICA, PUES YO ESPERARÍA QUE CONSECUENTEMENTE TAMBIÉN ACTUALIZARAN EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EN VIRTUD DE QUE HAY UN NUEVO COSTO MÍNIMO DE CAMPAÑA; Y POR ÚLTIMO, AQUÍ HAY UN ERROR DE PROCEDIMIENTO FRAGANTE (SIC, QUISO DECIR FLAGRANTE); USTEDES NO PUEDEN DICTAMINAR O NO PUEDEN HACER ESTE DICTAMEN SIN PREVIAMENTE HABER APROBADO UN NUEVO COSTO MÍNIMO DE LA CAMPAÑA Y EN ESTA ORDEN DEL DÍA NO EXISTE NINGUNA ACTUALIZACIÓN DEL COSTO MÍNIMO DE LA CAMPAÑA; ES DECIR, LO CORRECTO HUBIESE SIDO EN BASE AL REGLAMENTO DE SESIONES POSTERGAR ESTA DISCUSIÓN QUE EL REGLAMENTO DE SESIONES LO PERMITE, EMITIR UNA NUEVA SESIÓN EXTRAORDINARIA, EMITIR UN PUNTO QUE DIGA ACTUALIZACIÓN DEL COSTO MÍNIMO DE UNA CAMPAÑA POLÍTICA E INMEDIATAMENTE DESPUÉS APROBAR LOS TOPE DE CAMPAÑA; USTEDES NO PUEDEN APROBAR UN TOPE DE CAMPAÑA CON UN COSTO MÍNIMO QUE NO HA SIDO APROBADO PREVIAMENTE; CUALQUIER COSA SERÍA UNA ILEGALIDAD POR PARTE DE ESTE CONSEJO GENERAL.....

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: POR CUANTO HACE A LA PRESIDENCIA LO ÚNICO QUE TENGO QUE MENCIONAR ES QUE SE HA ACTUADO CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE TANTO EL CÓDIGO COMO EL REGLAMENTO CONFIEREN A LA PRESIDENCIA. TIENE LA PALABRA EL CONSEJERO ELECTORAL JORGE LUÍS PÉREZ CURMINA.....

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO JORGE LUÍS PÉREZ CURMINA: GRACIAS. PUES PARA RESPONDER AL PLANTEAMIENTO DEL LICENCIADO AMÉNDOLA; EN PRIMER LUGAR QUIERO HACER LA ACLARACIÓN DE QUE LOS PRESUPUESTOS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE SE OTORGAN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS SON ANUALES Y COMO SON ANUALES, POR LO TANTO, DE ALGUNA FORMA NO CABE UNA ACTUALIZACIÓN MENSUAL A LOS MISMOS; EN SEGUNDO LUGAR, EL HECHO DE QUE SEA EL CONSEJO GENERAL EL QUE PUEDE PRESENTAR..., LOS CONSEJEROS, DE ALGUNA FORMA UN DICTAMEN O UN PROYECTO PARA SU APROBACIÓN, CREO QUE QUEDÓ CLARO QUE EN EL MOMENTO EN QUE SE TOMÓ LA DECISIÓN DE



PLANTEAR UN RECESO ERA PORQUE EXISTÍAN ALGUNOS ELEMENTOS DENTRO DE LO QUE ES ESTE ACUERDO QUE IBAN A GENERAR QUE HUBIERA ALGUNA MODIFICACIÓN EN EL MISMO; SE ESTÁ HACIENDO PATENTE, SE ESTÁ SEÑALANDO E INCLUSO APLICANDO LOS CRITERIOS QUE MARCA EL ARTÍCULO TERCERO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 81 INCISO 1, ESTAMOS TRATANDO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 322 EN SU FRACCIÓN II. ESA ES LA IDEA BÁSICAMENTE; SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS Y SOBRE EL HECHO DE TENER QUE APROBAR UN NUEVO COSTO MÍNIMO DE CAMPAÑA, EN NINGÚN MOMENTO LA LEY NOS OBLIGA A ELLO, POR LO TANTO NO TENEMOS NECESIDAD DE HACERLO; SOLAMENTE ACTUALIZAR EN BASE A LA INTERPRETACIÓN SISTEMÁTICA Y FUNCIONAL, EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN I, QUE NOS SEÑALA CÓMO VAMOS A HACER EL COSTO MÍNIMO DE CAMPAÑA PARA UN DIPUTADO, QUE ES LA BASE DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE SE LES DA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE TODAS LAS ACCIONES CUANDO HABLAMOS DE, EN ESTE CASO, DE GASTOS DE TOPE DE CAMPAÑA.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO DARÍO LÓPEZ SOLÍS.-----

EN USO DE LA VOZ EL DIPUTADO **ONÉSIMO DARÍO LÓPEZ SOLÍS**: BUENOS DÍAS A TODOS ANTES QUE NADA. YO SIMPLEMENTE NO IBA A INTERVENIR EN ESTE PUNTO, PERO CREO QUE ES MENESTER MANIFESTAR ALGO AL RESPECTO; ACCIÓN NACIONAL SIEMPRE HA MANIFESTADO Y HA MANEJADO DE QUE YO CREO QUE TODOS LOS ACUERDOS QUE ESTE CONSEJO ADOPTE DEBE ESTAR FUNDADO Y MOTIVADO; EN ESE SENTIDO A MÍ ME SORPRENDE VER EL ASERTO DEL CONSEJERO QUE ME ANTECEDIÓ, PORQUE RESULTA SER ERRÓNEO; YO CREO QUE UNA LEY NO PUEDE SER INTERPRETADA SESGADAMENTE; SI NOSOTROS NOS VAMOS A LO QUE DICE EL 81, EFECTIVAMENTE AHÍ SE ESTABLECE UN PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LOS GASTOS QUE SE LE AUTORIZAN A CADA PARTIDO, Y EL 322 ESTABLECE LOS TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA Y AHÍ SE ESTABLECE QUE DEBE SER ACTUALIZADO; Y BUENO, A MÍ ME RESULTA AHORITA MUY FÁCIL DECIR EN LAS CONSIDERACIONES: ACTUALIZADO RESULTA DAR 94.08.21, PERO ESTO CON BASE A QUÉ; ESE SERÍA NADA MÁS MI PLANTEAMIENTO, YO CREO QUE, BUENO, REPITO, LA LEY TIENE QUE SER INTERPRETADA EN CONJUNTO, NO EN FORMA



SESGADA, PORQUE SINO CAERÍAMOS EN LE PRINCIPIO BÁSICO DE LA NO CONTRADICCIÓN, DE QUE UNA COSA NO PUEDE SER A LA VEZ. GRACIAS.---

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: TIENE LA PALABRA EL CONSEJERO ELECTORAL JORGE LUÍS PÉREZ CURMINA.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO JORGE LUÍS PÉREZ CURMINA: ¿ALGUIEN MÁS DESEA INTERVENIR?-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: ¿ALGUIEN MÁS DESEA INTERVENIR EN PRIMERA RONDA?, SE ABRE LA SEGUNDA RONDA CON EL LICENCIADO PÉREZ CURMINA.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO JORGE LUÍS PÉREZ CURMINA: SI ES CORRECTO EL PLANTEAMIENTO RESPECTO DE QUE EN EL CUERPO DEL ACUERDO NO SE HIZO DE ALGUNA FORMA EL RAZONAMIENTO DE CÓMO SE APLICÓ LA ACTUALIZACIÓN QUE DE ALGUNA FORMA NOS DECRETA EL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, EFECTIVAMENTE; PERO CLARO QUE ES MOTIVO Y POR ESA RAZÓN SE HIZO ESTA ACTUALIZACIÓN EN BASE..., POR ESO SEÑALÉ EL ARTÍCULO 891, PORQUE ES EL QUE NOS INDICA QUE ES EN BASE AL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR; Y SEÑALA EL 322: AL MES INMEDIATO ANTERIOR, AL MES DE FEBRERO QUE YA SALIÓ ESE ÍNDICE; HICIMOS UNA OPERACIÓN Y DIO COMO RESULTADO UN FACTOR DE 1.02.34, EL CUAL SE LE APLICÓ AL COSTO MÍNIMO DE CAMPAÑA Y DIO EL MONTO. (VOCES INAUDIBLES POR FALTA DE MICRÓFONO)..., EFECTIVAMENTE, DE ESA MANERA; TAMBIÉN CABE SEÑALAR QUE EN BASE A ESA ACTUALIZACIÓN, EL MONTO FIJADO PARA LO QUE SON TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA, SE INCREMENTAN EN APROXIMADAMENTE EL PORCENTAJE DEL 1.02.34 POR CIENTO Y, SI SE DIERON CUENTA EN LAS CANTIDADES SEÑALADAS EN EL ACUERDO QUE USTEDES TIENEN Y LO QUE SE ACABA DE LEER, HAY UNA VARIACIÓN HACIA ARRIBA DE LO QUE SERÍAN LOS TOPE DE LOS GASTOS DE CAMPAÑA; CREO QUE INCLUSO CABE SEÑALAR QUE, ESTAMOS DANDO CUMPLIMIENTO PRECISAMENTE AL ARTÍCULO 81; EFECTIVAMENTE, NO OBRA ESPECÍFICAMENTE EN LO QUE ES EL ACUERDO, SIN EMBARGO EN EL MARCO LEGAL SÍ EXISTE O SÍ SE CITA Y EFECTIVAMENTE, TENDRÍAMOS QUE IR HACIENDO ESA POSIBILIDAD LO QUE YO CONSIDERARÍA ES AUMENTAR UN INCISO A CONSIDERACIÓN, DONDE NOSOTROS PODAMOS HACER ESE, PUES, LO QUE ES LA OPERACIÓN RESPECTO DE LO QUE ES LA ACTUALIZACIÓN DEL COSTO MÍNIMO DE UNA CAMPAÑA PARA EFECTOS



DE PODER APLICARLO A ESTE ACUERDO. NO SÉ SI LO CONSIDERAN ASÍ LOS DEMÁS CONSEJEROS, LO PODEMOS INCLUIR Y CREO QUE CON ESO QUEDARÍA SOLVENTADO.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.-----

EN USO DE LA VOZ EL C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉZ: VAMOS A PONERLE UN PARCHE AL OTRO PARCHE. MIREN, EL ARTÍCULO 81, PÁRRAFO I, DICE: “EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE DETERMINARÁ ANUALMENTE, CON BASE EN LOS ESTUDIOS QUE LE PRESENTE UNA COMISIÓN INTEGRADA POR TRES CONSEJEROS ELECTORALES, LOS COSTOS MÍNIMOS DE UNA CAMPAÑA PARA DIPUTADO TOMANDO COMO BASE LOS COSTOS APROBADOS PARA EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, ACTUALIZÁNDOLOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, QUE ESTABLEZCA EL BANCO DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS DEMÁS FACTORES QUE EL PROPIO CONSEJO GENERAL DETERMINE”. ...”. ESTE DOCUMENTO QUE NOS ESTÁN ENTREGANDO ES UN DOCUMENTO DISCRECIONAL, PORQUE NO NOS ESTÁN DICIENDO EN BASE A QUÉ CRITERIOS AUMENTARON EL COSTO MÍNIMO O LO ACTUALIZARON RESPECTO AL MES ANTERIOR; ES DECIR, EL ÚNICO CRITERIO NO ES EL INPC, SON DOS CRITERIOS, QUE PUEDEN SER MAS, QUE ES EL INPC, ASÍ COMO LOS DEMÁS FACTORES QUE EL PROPIO CONSEJO GENERAL DETERMINE; ENTONCES, SI USTEDES APRUEBAN ESTE COSTO MÍNIMO, ESTE TOPE DE CAMPAÑA, PUES QUEDA LA INCERTIDUMBRE, NO QUEDA LA...., VAMOS, NO HAY CERTEZA JURÍDICA, NO HAY LA CERTEZA LEGAL EN BASE A QUÉ CRITERIO USTEDES MODIFICARON; USTEDES ME ESTÁN DICIENDO QUE FUE EN BASE AL INPC, PERO AQUÍ NO LO VEO POR NINGÚN LADO; PORQUE TAMBIÉN HAY CRITERIOS QUE EL PROPIO CONSEJO PUEDE CONSIDERAR; ENTONCES, ESTE, ESO DE PONERLE ENMIENDAS, ESTE, A ALGO QUE YA ESTÁ PARCHADO, ESTE DIGO, YO ENTIENDO QUE NO FUE UNA CUESTIÓN DE MALA FE, FUE UN ERROR, UNA INTERPRETACIÓN QUE SE LE DIO A LA LEY QUE NO SE DIERON CUENTA Y ESTE, UNA DEFICIENCIA SIN DUDA QUIEN HAYA SIDO EL RESPONSABLE DE ANALIZAR ESTA PROPUESTA, PERO ESTE, A MÍ ME PARECE QUE ESTE CONSEJO NO PUEDE ESTAR ENMENDANDO EN EL CAMINO Y ESTANDO, ESTE, RESOLVIENDO LOS PROBLEMAS QUE TIENEN; QUE APARENTEMENTE SON INSIGNIFICANTES



PERO QUE TIENEN MAYOR COMPLEJIDAD, SOBRE TODO PORQUE EN EL ASUNTO DE LOS COSTOS DE CAMPAÑA, LOS TOPES DE CAMPAÑA, NO ES UN ASUNTOS MENOR; UNO DE LOS GRANDES PROBLEMAS QUE HAY EN EL ESTADO DE CAMPECHE ES QUE NO HAY UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA DE LOS GASTOS DE CAMPAÑA QUE MUCHAS VECES SON VIOLENTADOS SIN QUE NINGÚN PARTIDO O CANDIDATO SEA AMONESTADO O SUFRA ALGUNA PENA POR VIOLENTAR ESTAS DISPOSICIONES LEGALES POR LO TANTO YO LO QUE PROPONGO ES QUE CON BASE EN LO QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE SESIONES, SE POSPONGA LA DISCUSIÓN DE ESTE DOCUMENTO PARA EL DÍA DE MAÑANA, QUE SE ELABORE UN DICTAMEN BIEN FUNDAMENTADO, TENEMOS EL DÍA DE MAÑANA PARA APROBARLO, LA LEY NOS LO PERMITE, QUE SON LOS PRIMEROS 15 DÍAS DEL MES DE MARZO, PARA QUE ESTE DICTAMEN ESTÉ BIEN SUSTENTADO; LO OTRO SERÍA QUE ESTE CONSEJO, PUES BUENO, EN EL CAMINO VAYA ESTE, ENMENDANDO DOCUMENTOS LEGALES Y DAR LA IMAGEN ANTE LA OPINIÓN PÚBLICA QUE ESTÁN HACIENDO TODO DE MANERA PRECIPITADA Y SIN REVISAR EXHAUSTIVAMENTE LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE SE DISCUTEN EN ESTE CONSEJO GENERAL.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: TIENE LA PALABRA EL CONSEJERO ELECTORAL JORGE GASCA SANTOS.-----

EN USO DE LA VOZ EL DOCTOR JORGE GABRIEL GASCA SANTOS: BUENOS DÍAS A TODOS. ME GUSTARÍA COMENTAR SOBRE ALGUNAS DE LAS OBSERVACIONES CON LAS QUE EL REPRESENTANTE DEL PRD HA ATACADO A ESTE CONSEJO, PORQUE BUENO, NUEVAMENTE VOLVEMOS A VER ESE TONO AGRESIVO DE UN REPRESENTANTE PARA UNA CUESTIÓN QUE PODRÍA TRATARSE EN TÉRMINOS MÁS JURÍDICOS; Y EN ESE SENTIDO LE VOY A COMENTAR QUE NO HAY QUE CONFUNDIR EL ARTÍCULO 81, CON EL ARTÍCULO 322; EL ARTÍCULO 81, FUE EL APLICADO PARA ESTABLECER EL COSTO MÍNIMO DE UNA CAMPAÑA, Y ESE COSTO SE TIENE QUE ACTUALIZAR CON EL INPC Y OTROS FACTORES QUE CONSIDERE EL PROPIO CONSEJO, PERO EL ARTÍCULO 322, NO SEÑALA ESOS OTROS FACTORES QUE TENDRÍA QUE CONSIDERAR EL CONSEJO; LO QUE HICIMOS CON EL 81, LO HICIMOS EN SEPTIEMBRE, QUE FUE ACTUALIZAR EL COSTO MÍNIMO DE UNA CAMPAÑA QUE ES LA BASE PARA DETERMINAR EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y OBIAMENTE, COMO TODOS USTEDES SABEN, EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS PARTIDOS SE HACE EN ESE



MES PARA PODER ESTABLECER EL PRESUPUESTO QUE VA A EJERCER EL PARTIDO PARA EL SIGUIENTE AÑO, Y YO NO HE VISTO HASTA AHORITA EN NINGÚN SISTEMA PRESUPUESTAL, QUE ESE PRESUPUESTO PÚBLICO SE TENGA QUE ACTUALIZAR CADA MES CONFORME AL INPC; LAS ACTUALIZACIONES SON ANUALES, NO MENSUALES; ENTONCES ES ILÓGICO QUERER ESTABLECER QUE HAY QUE ACTUALIZAR EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS PARTIDOS CONFORME VAYA AVANZANDO CADA MES, Y CONFORME LO VAYA ACTUALIZANDO EL INPC; Y POR LA OTRA PARTE, EN EL ARTÍCULO 322, LO QUE SEÑALA ES ACTUALIZAR ESE COSTO MÍNIMO QUE APROBAMOS EN SEPTIEMBRE, ESE COSTO MÍNIMO LO ACTUALIZAMOS AHORA CON EL INPC, QUE TIENE RAZÓN, ES LO QUE HABRÍA QUE INCLUIR EL CUERPO DEL DICTAMEN, EN LAS CONSIDERACIONES, PARA TENER UN ACUERDO MUCHO MÁS FUNDAMENTADO Y MOTIVADO; PERO NO HAY NINGUNA CONTRADICCIÓN, NO HAY NINGÚN PARCHE SOBRE PARCHE, NI EL CONSEJO GENERAL ESTÁ INVENTANDO NADA.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO ONÉSIMO DARÍO LÓPEZ SOLÍS.-----

EN USO DE LA VOZ EL DIPUTADO **ONÉSIMO DARÍO LÓPEZ SOLÍS**: BUENO, YO CREO QUE, TRES PUNTOS IMPORTANTES..., FUNDAMENTALES NADA MÁS. PRIMERO: QUE BUENO QUE PRIMERO UN COMPAÑERO...(SIN AUDIO POR CAMBIO DE CASSETTE)... EL OTRO ES, QUÉ BUENO QUE OTRO CONSEJERO RECONOZCA LA INTERPRETACIÓN SESGADA QUE LE ESTÁN DANDO AL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO; Y BUENO, POR EL OTRO, COINCIDIR CON LO QUE MENCIONABA EL CONSEJERO ELECTORAL, YO CREO QUE SE PUEDE, SINO DECIR UN PARCHE, SI PONER UNA CONSIDERACIÓN DONDE SE ESTABLEZCA CLARAMENTE CON BASE A QUÉ SE ESTÁ ACTUALIZANDO ESTE COSTO MÍNIMO DE CAMPAÑA; ESOS SERÍAN MIS COMENTARIOS NADA MÁS, Y REPITO, QUÉ BUENO QUE HAY ESE RECONOCIMIENTO PLENO DE PARTE DE ESTE CONSEJO. GRACIAS.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: SOLAMENTE QUIERO ACLARAR QUE NO ME PARECE QUE EL CONSEJERO PÉREZ CURMINA HAYA ACEPTADO EN LOS TÉRMINOS QUE AQUÍ SE HA MENCIONADO, TALES COSAS; SIMPLEMENTE HAY UNA DEFICIENCIA EN LA MOTIVACIÓN QUE SE PUEDE SUBSANAR EN EL MOMENTO EN QUE SE ESTÁ TRABAJANDO EN ESTA MESA; PARA ESO



ESTAMOS AQUÍ. POR OTRA PARTE, ME PARECE SUMAMENTE LAMENTABLE EL TONO QUE SE SIGUE UTILIZANDO EN CONTRA DE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL QUE NUNCA A PRETENDIDO ERIGIRSE COMO JUEZ SUPREMO; TAMPOCO SE HA SATANIZADO NI SE HA MAGNIFICADO LOS ERRORES O DEFICIENCIAS EN QUE INCURREN LOS PARTIDOS POLÍTICOS CUANDO CUMPLEN CON SUS OBLIGACIONES, EN RECIPROCIDAD ESTE CONSEJO ESPERA RESPETO Y EXIGE RESPETO EN CUANTO A LA CALIFICACIÓN DE SU TRABAJO, CON EL CUAL LO ÚNICO QUE SE PRETENDE ES CUMPLIR CON ESTRICTO APEGO A LA LEGALIDAD; PARADÓJICAMENTE EN ESTE CASO, EN BENEFICIO DE LOS PROPIOS PARTIDOS POLÍTICOS, SIN MÁS COMENTARIOS. SEÑOR SECRETARIO, EN VIRTUD DE QUE HA HABIDO UNA PROPUESTA DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, SÍRVASE SOMETERLA A VOTACIÓN. SEÑOR REPRESENTANTE, SI ES TAN AMABLE EN REITERAR LA PROPUESTA.-----

EN USO DE LA VOZ EL C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉZ: EN VIRTUD DE TENER HASTA EL DÍA 15 DE MARZO COMO PLAZO LEGAL PARA APROBAR EL TOPE DE LAS CAMPAÑAS POLÍTICAS, QUE SE DECLARE EN SUSPENSO ESTE PUNTO Y CONVOQUE A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA EN DONDE SE NOS ENTREGUE LA FUNDAMENTACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO INTEGRADO DE MANERA CORRECTA.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ: CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA. SE CONSULTA A LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES DE ESTE CONSEJO GENERAL SI SE QUEDA EN SUSPENSO LA APROBACIÓN DE ESTE PROYECTO DE ACUERDO Y SE CONVOCA A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA DE MAÑANA PARA TRATAR ESTE ASUNTO EL DÍA DE MAÑANA CON EL DOCUMENTO DEBIDAMENTE MOTIVADO COMO LO SOLICITA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. QUIENES ESTÉN POR LA NEGATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, NO SE APRUEBA POR LA PROPUESTA DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: SÍRVASE SEÑOR SECRETARIO SOMETER AHORA A VOTACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO EN LOS TÉRMINOS EN QUE SE DIO LECTURA CON LA INCLUSIÓN DE UNA CONSIDERACIÓN EN DONDE SE EXPLÍCITE



PERFECTAMENTE EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN QUE SE UTILIZÓ EN EL DESARROLLO DE LAS RESPECTIVAS FÓRMULAS.-----

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:

CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA. SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO CON LAS MODIFICACIONES QUE FUERON LEÍDAS, ASÍ COMO INCLUIR UNA CONSIDERACIÓN EN LA CUAL SE EXPLIQUE CUAL FUE EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN PARA DETERMINAR LOS TOPES MÁXIMOS DE GASTOS DE CAMPAÑA CONFORME A LA MISMA FÓRMULA ESTABLECIDA EN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERA PRESIDENTA Y LE INFORMO QUE SE HAN AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SEÑALADOS PARA ESTA 4ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA; Y QUE POR SER EXTRAORDINARIA NO CABE EL PLANTEAMIENTO DE ASUNTOS GENERALES.-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO

CERVERA: SIENDO LAS 10 HORAS CON 34 MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, SE CLAUSURA ESTA 4ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL. MUCHAS GRACIAS POR SU ASISTENCIA, QUE TENGAN BUEN DÍA.-----

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO
GENERAL

EL SECRETARIO EJECUTIVO

LICDA. CELINA DEL CARMEN
CASTILLO CERVERA

LIC. VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ

CONSEJEROS ELECTORALES

MTRA. CINDY ROSSINA DEL R.
SARAVIA LÓPEZ

LIC. VÍCTOR MANUEL ORTIZ PASOS



LIC. JOSÉ MANUEL SOSA ZAVALA

LIC CARLOS MANUEL SANCHEZ PREVE

LIC. JORGE LUÍS PÉREZ CURMINA

DR. JORGE GABRIEL GASCA SANTOS

IEEC

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE